



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.-

Visto lo manifestado por la Prosecretaría de Arquitectura y por la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de septiembre, el contrato del señor Luis Donnarumma autorizado por resolución N° 1096/94 de fecha 8 de julio del corriente año.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION